



Impuestos

Diciembre 2025

El recaudo tributario en 2025 se ubicó \$15,6 billones, superior en 5,3% al observado en 2024

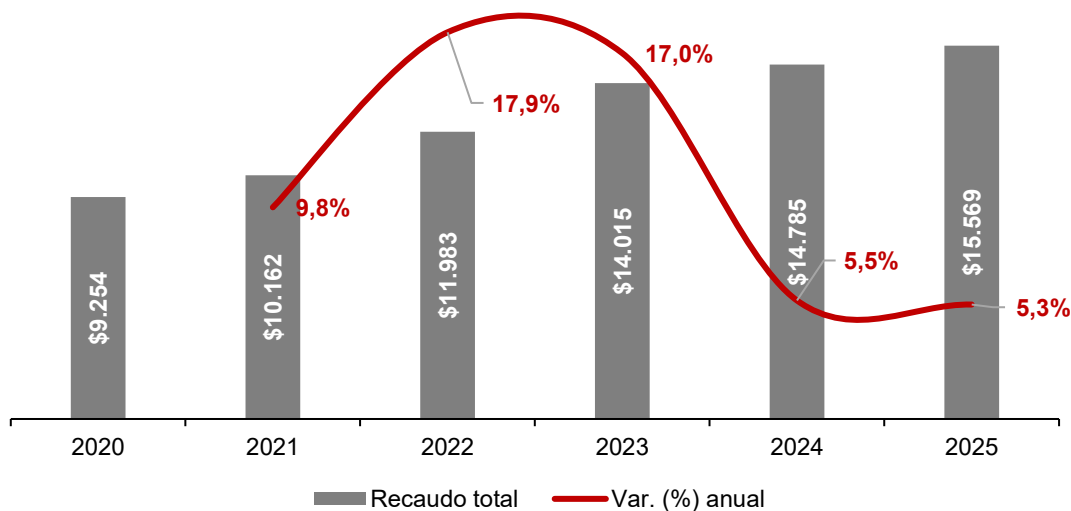
En 2025, el recaudo tributario de Bogotá alcanzó los \$15,6 billones, frente a los \$14,8 billones de 2024, lo que equivale a un crecimiento anual de 5,3 %. Este resultado mantiene la senda creciente del recaudo tributario del Distrito (**Gráfico 1**).



Gráfico 1

Recaudo tributario anual

Miles de millones de pesos y porcentaje (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

En 2025, el recaudo tributario estuvo impulsado principalmente por el comportamiento positivo de los tres principales tributos del Distrito: el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el impuesto predial unificado (IPU) y el impuesto sobre vehículos automotores. El ICA, que representa la principal fuente de ingresos tributarios de Bogotá, registró la mayor variación acumulada, con un crecimiento de 5,9 % y una contribución de 2,8

puntos porcentuales (p.p.) al aumento total. Le siguieron el IPU, con una variación de 3,9 % (1,2 p.p.), y el impuesto sobre vehículos, que creció 4,9 % (0,5 p.p.) (**Cuadro 1**).



Cuadro 1

Recaudo tributario por tipo de impuesto

Miles de millones de pesos, porcentaje (%) y puntos porcentuales (p.p.)

Impuesto	2024	2025	Variación anual	Contribución anual
Impuesto de Industria y Comercio + Sobretasa bomberil	\$ 6.941.880	\$ 7.348.525	5,9	2,8
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 1.448.816	\$ 1.519.376	4,9	0,5
Impuesto Predial Unificado	\$ 4.697.860	\$ 4.879.944	3,9	1,2
Otros ^{1/}	\$ 1.696.125	\$ 1.820.952	7,4	0,8
Total	\$ 14.784.681	\$ 15.568.797	5,3	5,3

^{1/} “Otros” comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, Estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el gravamen del 5 % sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado del fondo de pobres, azar y espectáculos públicos. Adicionalmente, el total de los impuestos incluye las sanciones por información exógena y por no presentación de medios magnéticos.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

En conjunto, estos tres impuestos representaron aproximadamente el 88,3 % del recaudo tributario total de Bogotá. El ICA concentró la mayor participación, con un 47,2 %, seguido por el impuesto predial unificado (31,3 %) y el impuesto sobre vehículos automotores (9,8 %).